	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	Código: GAF-AFC-IG-01 Versión 02
	ORDEN DE SERVICIOS No. 064-2025	Fecha elaboración: 13-10-2018 Página 1 de 1

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
NIT	800.034.438-0
ADMINISTRADOR DEL GASTO	LEONARDO MATEUS BEDOYA
CC N°	91.485.649
DIRECCIÓN	Diagonal 60 # 42-60 Barrio las Granjas.
CORREO ELECTRONICO	rectoria@colcamilo.edu.co
CONTRATISTA	INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA D & R S.A.S
NIT N°	900988283-2
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CRISTINA SANCHEZ MUÑOZ
CC N°	63.535.309 de Bucaramanga
DIRECCIÓN	DIAGONAL 56 Nro. 18A - 60 OFI 502 - CENTRO EMPRESARIAL SAN SILVESTRE.
TELEFONO O CELULAR	3115923139
CORREO ELECTRÓNICO	insercoldr@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($1'630.000).
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y ACARREOS ENTRE LA SEDE A Y SEDES ANEXAS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DE BARRANCABERMEJA.
PRESUPUESTO	**CDP No 25-00097**, FECHA DE EXPEDICIÓN: NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025, **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** RECURSOS PROPIOS Y GRATUIDAD **CODIGO DEL PRESUPUESTO:** 2.1.2.02.02.006-05, **RUBRO DEL PRESUPUESTO:** GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACION.
PLAZO DE EJECUCCION	TRES (03) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISIÓN	LEONARDO MATEUS BEDOYA RECTOR

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar dentro de la ejecución contractual las actividades descritas a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN
1	Transporte de insumos en camioneta	8	UND	De la sede principal a las sedes
2	Transporte de insumos en chana (muebles y enceres de primaria)	2	UND	De la principal al Alejandro Galvis
3	Transporte de insumos en chana (muebles prestados a primaria)	2	UND	De Mi granjita a la sede Principal
4	Transporte de muebles y elementos diversos en chana	2	UND	Principal a Jose Prudencio y Viceversa
5	Transporte de muebles y enceres en chana	3	UND	Principal a Maria Cano - Maria cano a Alejandro Galvis y de Alejandro Galvis a principal
6	Transporte de mesas	3	UND	Principal a Jose Prudencio
7	Transporte traslado de aire acondicionado en chana	1	UND	Jose Prudencio - Antonio Nariño

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a la suma UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($1'630.000). La IE CAMILO TORRES RESTREPO pagará de la siguiente

forma: El cien por ciento (100%) del valor total del contrato se cancelará mediante un UNICO PAGO, previa presentación de la factura y soportes de cumplimiento pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal del contratista, y suscripción del Acta final y liquidación, firmada por el representante de legal y el Supervisor del Contrato.

NOTA 1: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos laborales y demás documentos requeridos para el pago.

RELACION LABORAL: La presente orden no genera relación alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTO HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN:

1. Cotización presentada por el contratista
2. Disponibilidad Presupuestal
3. Estudios previos
4. Los demás documentos que legalmente se requiera para la suscripción de la presente orden de servicios, documentos de orden jurídico, técnico, financiero y los demás que se produzcan durante el desarrollo y/o ejecución de la Orden de servicio.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la aceptación de la presente orden, declara el contratista que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la ley para aceptar la presente orden de servicio, por lo cual la presente se perfecciona con la firma de las partes y con la expedición del correspondiente Registro presupuestal.

Dado en Barrancabermeja a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

El contratante y Supervisor;

Ing. LEONARDO MATEUS BEDOYA
Rector

El contratista;

DIANA CRISTINA SANCHEZ MUÑOZ
Representante Legal INSERCOL S.A.S.

Proyectó: Diana Ortega
Abogada Externa